



Estimadas familias:

Para cumplir con las disposiciones del apartado Séptimo ("Recogida de los menores") de la Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes [...], en relación con padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, respecto a la educación de sus hijos e hijas o tutelados, y también para dar respuesta a una situación de desprotección del menor (en general) que siempre ha preocupado al equipo pedagógico del centro, el claustro de profesores y profesoras aprobó en el punto 3 del orden del día de la sesión ordinaria del citado órgano de gobierno, celebrada el 11 de diciembre de 2017, las siguientes medidas* PARA LA RECOGIDA DEL ALUMNADO:



ALUMNADO DE CICLO 3 DE PRIMARIA (5.º Y 6.º)

- Puede marchar solo/a a casa si así lo AUTORIZÁIS en el resguardo que aparece debajo.
- Se mantienen los lugares habituales de recogida del alumnado al finalizar la jornada lectiva (ver plano detrás). El profesorado de los niveles de Primaria permanecerá en los lugares de recogida establecidos en cada caso, para que tengáis tiempo – si fuera necesario – de recoger a varios alumnos/as.
- Las familias deben presentar a la tutora o en secretaría el resguardo que aparece debajo de la línea de puntos, acompañado de la documentación que se especifica en el mismo.

LA INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS PADRES Y MADRES, O REPRESENTANTES LEGALES, SERÁ DE APLICACIÓN IGUALMENTE PARA LA RECOGIDA DE MENORES DURANTE LA JORNADA LECTIVA POR UN MOTIVO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO.

Sin otro particular, quedo a vuestra disposición para aclarar cualquier duda.

Director



* Las medidas pueden ser diferentes para los diferentes cursos, por lo que cada alumno/a llevará las correspondientes al nivel educativo que cursa. Dichas medidas se encuentran incorporadas en las "Normas de organización y funcionamiento" (ver PGA en la sección "TRANSPARENCIA" de la página web) tras la información al Consejo Escolar.



.....
D. _____ y D.ª _____, padre y madre del alumno/a _____, por la presente informamos (y aportamos fotocopia del DNI) de la siguiente relación nominal de personas autorizadas a recoger al/a la menor.

- D./D.ª _____	DNI: _____	TLF: _____
- D./D.ª _____	DNI: _____	TLF: _____
- D./D.ª _____	DNI: _____	TLF: _____
- D./D.ª _____	DNI: _____	TLF: _____
- D./D.ª _____	DNI: _____	TLF: _____

No obstante, **AUTORIZAMOS** al / a la menor a marchar solo/a a casa a las 14:00 h. (13:00 h. en horario de verano) (**MARCAR SOLO EN CASO DE ALUMNADO DE CICLO 3, SI SE AUTORIZA**).

Además, **AUTORIZAMOS** al / a la menor a recoger al siguiente(-s) hermano(-s) / a(-s) pequeños _____ (nombre de los escolares) (**MARCAR SOLO EN CASO DE ALUMNADO DE CICLO 3, SI SE AUTORIZA**).

Fdo.: _____

(padre)

Fdo.: _____

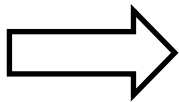
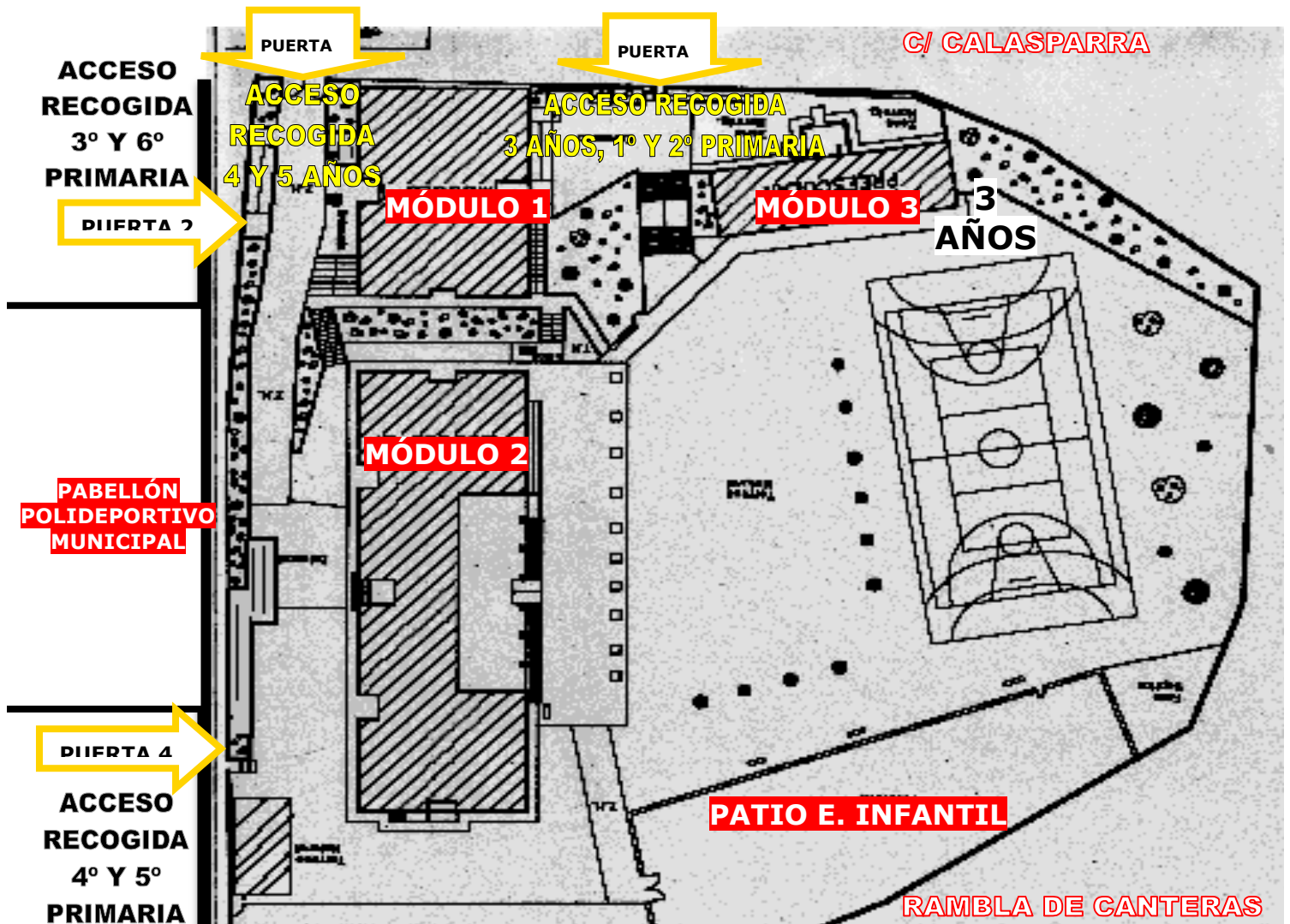
(madre)

(Firmar ambos progenitores si es posible)

IMPORTANTE: EL PRESENTE DOCUMENTO TENDRÁ VALIDEZ EN TODA SU EXTENSIÓN, HASTA QUE LAS PERSONAS QUE FIRMAN COMUNIQUEN AL CENTRO CUALQUIER VARIACIÓN O HASTA EL CAMBIO DE ETAPA O TRAMO EDUCATIVO POR PARTE DEL ALUMNO/A.

PUNTOS DE RECOGIDA DEL ALUMNADO

PUEDA VARIAR ATENDIENDO A LAS ACTUALIZACIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19



EN CASO DE TENER HIJOS/AS EN OTROS NIVELES EDUCATIVOS, VER LAS CIRCULARES CORRESPONDIENTES